

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 40

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 24 de septiembre del 2025 ACTA N.º 11

HORA: De 08:00 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra**
Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM (e) y Presidente encargado de CSU
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Brigadier General (R). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez**
Representante de los Docentes
- Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 40

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Dr. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
5. **Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez**
Contador
6. **Cr (RA) José Fernedy Camero Menza**
Jefe División de Logística – Sede Bogotá

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada de manera presencial el miércoles 24 septiembre de 2025 en la sede de la calle 100.

Por otra parte, se informó que el Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, asumió en calidad de encargado como Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 224 del 19 de septiembre de 2025, expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares.

Asimismo, se indicó que, mediante el Acta No. 001 del pasado jueves 21 de agosto de 2025, se realizó la elección del Ingeniero Felipe Alfredo Riaño Pérez, como Representante de los Docentes ante el Consejo Universitario. En este sentido, se le extiende una cordial bienvenida a este cuerpo colegiado

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de ocho (8) miembros presentes, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Se excusaron de asistir la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), el señor General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 40

Fuerzas Militares (FF.MM.) y el señor Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», por compromisos de agenda de último momento. Asimismo, se informó que aún está pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que, en caso de presentarse inasistencia o ausencia del Presidente del Consejo Superior Universitario, se dejará constancia de que, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 10 del Reglamento del CSU, la sesión será presidida por el delegado del Presidente de la República. En ausencia de este, la responsabilidad recaerá en el Comandante General de las Fuerzas Militares o en el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, y, de no estar presentes, en el delegado del Ministro de Educación Nacional.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Reglamento del Consejo Superior Universitario, la sesión será presidida por el señor Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, en calidad de encargado, garantizando la debida conducción y desarrollo de la misma conforme a la normativa institucional vigente.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 17 de septiembre de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	3 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: - Acta N.º08 Sesión ordinaria del 14 de agosto del 2025. - Acta N.º09 Sesión Extraordinaria del 20 de agosto del 2025.	4 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.057.701.715, Pro - Estampilla.	22 min
5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026.	30 min
6. Asuntos de la Rectoría. - Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de agosto del 2025. - Informe arrendamiento pisos y locales Edificio Cien Street. - Informe de Formalización laboral. - Informe de Fuentes de Financiación de la UMNG.	35 min
7. Propositiones y Varios.	4 min
TOTAL	1:40h

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 40

Antes de dar inicio a la aprobación de agenda, el señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, mediante correo electrónico del pasado 23 de septiembre de 2025, se recibió comunicación oficial del doctor José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, en la cual se manifiesta la necesidad de replantear el análisis técnico y financiero asociado al proyecto de Estampilla, en atención a las nuevas prioridades de inversión de la Universidad Militar Nueva Granada.

El referido correo señala que, conforme al oficio emitido por el Comando de Ingenieros del Ejército Nacional el 12 de septiembre de 2025, se ha contemplado la alternativa de construir en altura hasta seis (6) pisos dentro del Plan de Regularización y Manejo del Cantón Norte, lo que conlleva una revisión integral de los escenarios de inversión previamente establecidos.

En este contexto, y con el propósito de garantizar que el Consejo Superior Universitario cuente con información actualizada y coherente con las nuevas condiciones técnicas, legales y presupuestales, el secretario solicitó a los honorables Consejeros, la autorización para retirar de la Agenda de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2025 el Punto 4, correspondiente a:

“Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025 – Pro Estampilla.”

La medida busca prevenir decisiones que, de mantenerse, podrían no reflejar adecuadamente la nueva realidad de los recursos institucionales ni las alternativas de inversión actualmente evaluadas.

Tras la información, el señor presidente del CSU encargado, el señor Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, (e), solicitó someter a votación la presente agenda propuesta.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	3 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º08 Sesión ordinaria del 14 de agosto del 2025. ▪ Acta N.º09 Sesión Extraordinaria del 20 de agosto del 2025.	4 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026.	30 min
5. Asuntos de la Rectoría. 5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de agosto del 2025. 5.2. Informe arrendamiento pisos y locales Edificio Cien Street. 5.3. Informe de Formalización laboral. 5.4. Informe de Fuentes de Financiación de la UMNG.	35 min
6. Propositiones y Varios.	4 min
TOTAL	1:40h

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 40

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

El señor presidente del CSU encargado, el señor Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, (e), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó** Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 08 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025 Y ACTA No. 09 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que las actas correspondientes habían sido enviadas previamente para su revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron algunas observaciones relacionadas con la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas conforme a las indicaciones recibidas.

Posteriormente, el señor presidente encargado del CSU, Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (e), solicitó someter a consideración y aprobación las actas mencionadas.

En consecuencia, el secretario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó las Actas No. 08 y No. 09 correspondientes al mes de agosto de 2025, para su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, el resultado de la consideración fue el siguiente:

El señor presidente del CSU encargado, el señor Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, (e), se **abstuvo**, debido a que no hacía parte del Consejo Superior Universitario en las fechas a las que corresponde las actas; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó** Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, se **abstuvo**, debido a que no hacía parte del Consejo Superior Universitario en las fechas a las que corresponde las actas; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; se **abstuvo**, debido a que no hacía parte del Consejo Superior Universitario en las fechas a las que corresponde las actas; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 40

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que las Acta No. 08 del 09 de agosto de 2025, **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**, exceptuando las abstenciones registradas durante la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2026».

Paso seguido se otorgó la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la el proyecto de acuerdo: *«Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026»*, el cual se había presentado a socialización en la sesión del pasado 27 de agosto del corriente, en cual quedo como compromiso de dicha presentación desarrollar unas mesas de trabajo, con el Ministerio de Educación Nacional, en la cual, desde el inicio, se había contemplado una línea de aprobación correspondiente al 4%; sin embargo, en el transcurso de la presentación surgió la inquietud sobre cuál debía ser realmente la línea de referencia, ante lo cual se precisó que la Universidad debía acogerse al 4%, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio para las instituciones de educación superior.

Además, señaló que, su recomendación fue analizar esta directriz a la luz del modelo de financiación propio de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual presenta particularidades que la diferencian de otras universidades públicas. Explicó que, aunque la diferencia entre el 4% y el 7% propuesto por la Universidad podría representar una reducción en algunos rubros de inversión y funcionamiento, no sería la primera vez que la institución presenta una propuesta superior a la sugerida por la mesa técnica del Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades específicas de su gestión administrativa y académica.

Así mismo, destacó que, en procesos anteriores, la Dirección de Calidad del Ministerio ha solicitado a la Universidad sustentar las razones por las cuales se proyectan incrementos por encima del IPC, requerimiento que se ha atendido mediante la presentación de informes detallados sobre las inversiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este caso, la diferencia de tres puntos porcentuales responde precisamente a dichas necesidades, orientadas a garantizar el fortalecimiento de la infraestructura, la calidad académica y el funcionamiento integral de la Universidad.

De esta manera, el Dr. José William Castro Salgado, resumió que la reunión permitió evidenciar la posición de la Universidad frente al modelo de financiación propuesto. Aunque no se alcanzó un acuerdo definitivo respecto al porcentaje final, quedó claro que la institución considera indispensables esos tres puntos diferenciales para sostener su nivel de desarrollo y competitividad. Finalmente, solicitó al Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, complementar la exposición con los resultados y observaciones finales derivados del encuentro.

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó que consideraba importante que el Dr. José William Castro Salgado, presentara nuevamente la propuesta, teniendo en cuenta la presencia de nuevos miembros en el Consejo Superior. Señaló que esta presentación permitiría ofrecer un contexto más amplio sobre la situación actual y sobre los elementos que sustentan la propuesta, más allá de las conclusiones previamente establecidas en el marco de la Dirección General de Recursos, y de lo que ello representa dentro de un modelo diferencial de universidad.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 40

Asimismo, explicó que este modelo se caracteriza por una estructura financiera particular, en la cual una parte significativa de los recursos proviene de saldos no ejecutados de vigencias anteriores. Por tal motivo, consideró pertinente que, se realizara la exposición inicial, a partir de la cual él complementaría con sus apreciaciones y observaciones finales sobre el tema.

Respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica intervino señalando que, si bien en el marco de la actual administración existen recursos no ejecutados, es importante precisar que dicha situación no es de responsabilidad exclusiva de esta gestión. Recordó que, como Universidad Militar Nueva Granada, se reconoce la existencia de estos saldos, pero aclaró que la ejecución de los recursos responde a diversas variables y composiciones presupuestales que se analizarán con mayor detalle más adelante. Enfatizó que este aspecto no guarda relación directa con el programa de gratuidad universitaria.

Explicó que, la Universidad cuenta con una metodología de trabajo estructurada para la determinación de los costos de los programas académicos, la cual considera diferentes variables financieras y operativas. Entre ellas, destacó el costeo elaborado para la vigencia 2024, que integra gastos variables, gastos fijos y costos administrativos propios de la institución.

Asimismo, indicó que se elaboran estudios técnicos que respaldan las propuestas de ajuste, los cuales se encuentran disponibles en la intranet institucional. Estos estudios permiten sustentar los incrementos proyectados y determinan los ajustes que pueden aplicarse tanto a estudiantes antiguos como a los de nuevo ingreso, garantizando así transparencia y soporte técnico en los procesos de definición de costos académicos.

1. **Costeos:** se parte de la vigencia ejecutada 2024, considerando costos y gastos variables, costos y gastos fijos, además de los gastos administrativos de la universidad, todo ello discriminado por programa académico.
2. **Estudio técnico:** con base en los resultados de los costeos, se elabora y publica en intranet un estudio técnico que contiene la propuesta de incremento, aplicable tanto a estudiantes antiguos como nuevos. Este documento es la base para la justificación del ajuste.
3. **Propuesta de incremento:** del total de ingresos propios de la institución, el 88% proviene de matrículas, razón por la cual se presenta al Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria de agosto un proyecto de incremento, vinculado al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

En términos generales, el ajuste de los valores de matrícula obedece a un proceso técnico y financiero orientado a garantizar la sostenibilidad institucional, procurando mantener coherencia entre los costos reales de operación y las proyecciones presupuestales.

Por otra parte, se presentan las variables consideradas en el estudio técnico 2024, las cuales constituyen el insumo principal para la proyección de los valores de matrícula. Dichas variables integran información académica, socioeconómica y financiera. En el ámbito académico, se analizan aspectos como el número de estudiantes matriculados por categoría y sede, la distribución por estrato socioeconómico y género, así como los históricos de cupos ofertados frente a matriculados por sede. Desde la perspectiva financiera y de gestión, se evalúan los ingresos y gastos ejecutados en periodos anteriores, los incrementos históricos aplicados, las condiciones macroeconómicas que inciden en la capacidad de pago y en los costos institucionales, además de la comparación de referencia (benchmarking) con otras universidades.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 40

En conjunto, estas variables permiten fundamentar de manera objetiva y transparente la propuesta de incremento de matrícula, asegurando que se tengan en cuenta tanto la realidad interna de la universidad como el contexto externo que influye en su sostenibilidad. (ver figura n°. 1)



(figura n°. 1)

Posteriormente, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó las variables macroeconómicas, las cuales se fundamenta, en los siguientes aspectos:

1. IPC Sector Educativo

Entre 2020 y 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del sector educativo presentó variaciones significativas, alcanzando su punto más alto en 2023 con un 11,66%. En contraste, en 2021 se observó el valor más bajo con 2,44%. Para 2025, la proyección anual se ubica en 5,69%, lo que refleja una tendencia hacia la moderación, aunque todavía por encima de los niveles observados en 2020.

2. IPC General

El comportamiento del IPC general en Colombia mostró un incremento importante durante el período 2020-2022, con un pico de 13,12% en 2022. Posteriormente, en 2023 y 2024, se evidenció una reducción, ubicándose en 9,28% y 7,16% respectivamente. Para 2025, la variación anual proyectada es de 4,82%, lo cual señala un retorno a cifras más cercanas a la meta inflacionaria del país.

3. Salario de Funcionarios Públicos

La evolución del salario de los funcionarios públicos revela ajustes constantes en respuesta a la inflación. Durante 2020 y 2021, el incremento se mantuvo en 2,61%, pero a partir de 2022 los aumentos fueron más pronunciados, alcanzando un 14,62% en 2023. En 2024, el ajuste fue del 10,88%, mientras que para 2025 se proyecta un crecimiento del 7,0%. Esto evidencia una política de incrementos que busca compensar los efectos inflacionarios, aunque con variaciones de intensidad según cada año.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 40

3. Salario Mínimo (SMLLV)

El salario mínimo legal vigente también experimentó un comportamiento variable durante el período 2020-2024. Tras un crecimiento de 6,0% en 2020, el aumento más bajo se registró en 2021 con 3,5%. Posteriormente, se dieron alzas más significativas, como el 16,0% en 2023. En 2024, el ajuste fue del 12,0%, mientras que para 2025 la proyección anual indica un 9,54%. Estos incrementos reflejan los esfuerzos por mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en medio de un contexto inflacionario complejo. (ver figura n°. 2)

MACROECONÓMICAS

PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
IPC SECTOR EDUCATIVO	4,51	2,44	8,90	11,66	7,79	5,69
PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
IPC GENERAL	1,61	5,62	13,12	9,28	7,16	4,82
PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
SALARIO FUNCIONARIOS PÚBLICOS	2,61	2,61	7,26	14,62	10,88	7,0
PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
SMLLV	6,00	3,50	10,07	16,00	12,00	9,54

(ver figura n°. 2)

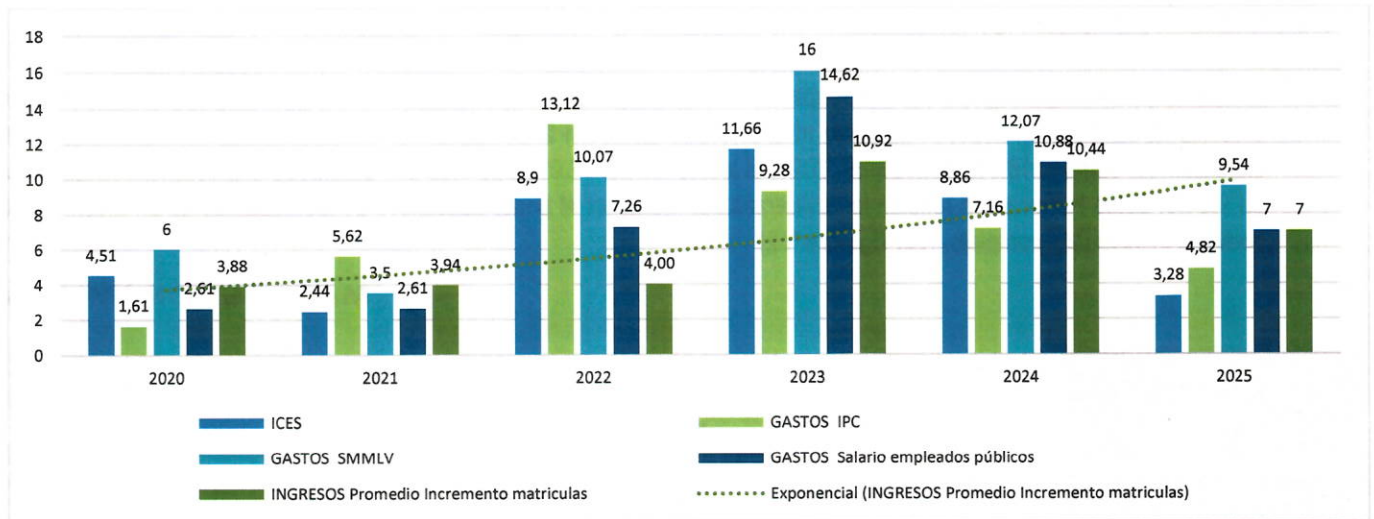
Además, presentó a la evolución de los incrementos históricos en los derechos pecuniarios de la Universidad Militar Nueva Granada, organizados por nivel de formación. En ella se destacan los ajustes realizados entre 2020 y 2026 para cursos, programas de pregrado y posgrado, reflejando un promedio anual de crecimiento que responde tanto a la inflación del sector educativo como a la necesidad institucional de garantizar sostenibilidad financiera. Esta información resulta clave para comprender la relación entre las tendencias económicas nacionales y la política de incrementos aplicada a los costos académicos. (ver figura n°. 3)

INCREMENTO HISTÓRICO							
Nivel de formación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cursos PRE	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	6,00	7,00
Tecnologías	3,0	3,5	3,5	6,2	11,50	7,00	7,00
Pregrado presencial	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Pregrado distancia	4,0	4,0	4,0	11,59	5,50	6,00	6,00
Especializaciones	4,0	4,0	4,0	11,59	9,00	7,00	7,00
Especialidades médicas	4,0	4,0	4,5	11,59	11,50	7,00	7,00
Maestrías	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Doctorados	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Promedio	3,88	3,94	4,00	10,92	10,44	6,75	6,88

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 40



(figura n°. 3)

Otro aspecto relevante corresponde a la distribución de la población estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2025-1, la cual asciende a 20.436 estudiantes. La mayoría de ellos se encuentra matriculada en programas de pregrado presencial (72,8%), seguida por los pregrados en modalidad a distancia (17,6%). En proporciones menores se ubican los estudiantes de especializaciones (5%), tecnologías (1,8%), maestrías (1,6%), especializaciones médicas (1%) y doctorados (0,1%). Esta distribución evidencia una marcada concentración en los programas de formación de pregrado, especialmente en modalidad presencial, lo que confirma la orientación institucional hacia la educación universitaria como núcleo de su quehacer académico. (ver figura n°. 4)



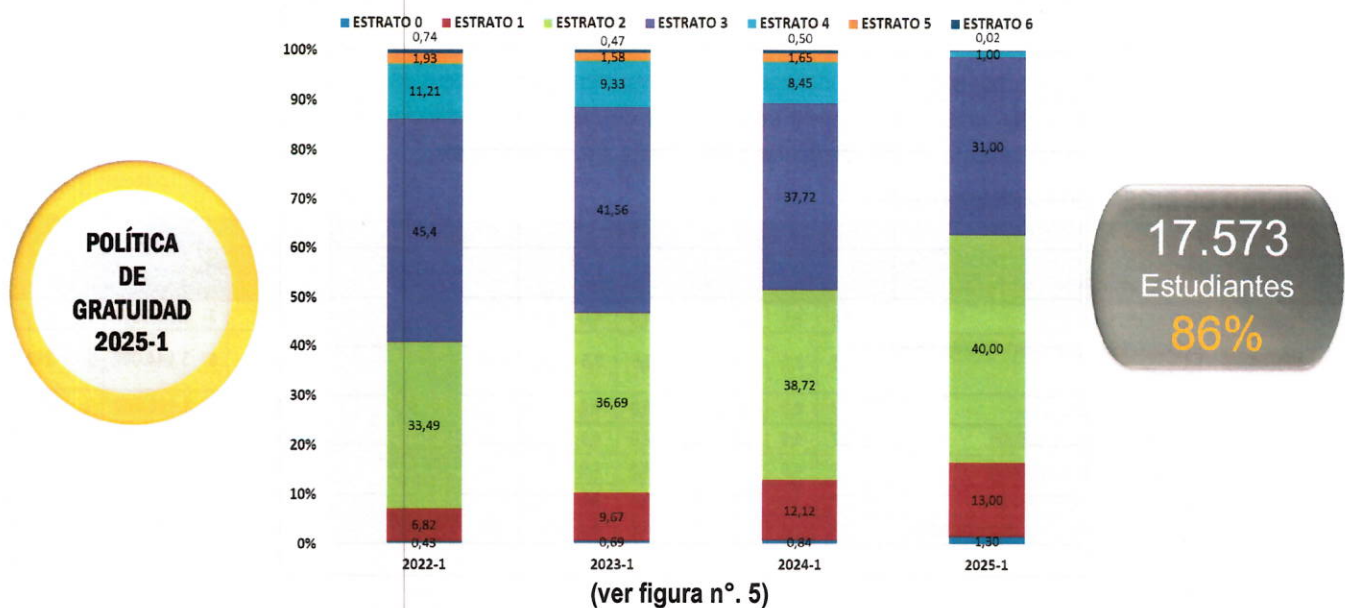
(figura n°. 4)

En relación con la aplicación de la política de gratuidad en la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2025-1, se registra un total de 17.573 estudiantes beneficiados, lo que corresponde al 86% de la población estudiantil. El análisis por estrato



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 40

socioeconómico evidencia que la mayor proporción de beneficiarios pertenece a los estratos 2 (40,08%) y 3 (31,06%), seguidos de los estratos 1 (11,20%) y 4 (8,16%). En menor medida se encuentran los estudiantes de los estratos 0 (3,10%), 5 (3,11%) y 6 (3,30%). Estos resultados demuestran que la política de gratuidad favorece principalmente a los estudiantes de estratos medios y bajos, fortaleciendo el acceso, la equidad y la permanencia en la educación superior. (ver figura n°.5)



Por otra parte, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, destacó los gastos representativos de la Universidad Militar Nueva Granada entre 2022 y 2025, diferenciando el presupuesto aprobado y el aporte nacional en virtud del Artículo 86. Se evidencia un crecimiento sostenido del presupuesto aprobado, que pasó de 282.016 millones en 2022 a 564.277 millones en 2025. De manera similar, los recursos provenientes del presupuesto nacional aumentaron de 24.078 millones en 2022 a 48.606 millones en 2025. Sin embargo, el porcentaje de participación de este rubro frente al presupuesto total presenta variaciones moderadas: 8,54% en 2022, 8,68% en 2023, 7,75% en 2024 y 8,61% en 2025. Esto refleja que, aunque los aportes nacionales crecen en términos absolutos, su peso relativo dentro del presupuesto institucional se mantiene.

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
Presupuesto aprobado	282.016.211.137	335.837.536.533	468.882.927.033	564.277.360.631
Presupuesto nacional- base Artículo 86	24.078.506.529	29.152.202.226	36.355.993.932	48.606.621.858
% participación	8,54%	8,68%	7,75%	8,61%

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 40

Por consiguiente, se presentó la propuesta de valor para cada uno de los programas que, corresponden a un estudio Técnico-administrativo detallado de los incrementos proyectados para los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería en 2026, con base en la evolución histórica de valores entre 2017 y 2024. Se incluyen el valor base de 2025, el incremento estimado del 7,0% y la variación en pesos por programa, lo que permite realizar una planeación presupuestal precisa.

La propuesta integra variables financieras, académicas y de sostenibilidad institucional, orientadas a mantener el equilibrio entre la calidad académica y la viabilidad económica de los programas. De igual manera, contempla la evolución de precios de los últimos años y las diferencias en pesos por programa, fortaleciendo la transparencia en los ajustes aplicados. En conjunto, este ejercicio técnico se constituye en una herramienta estratégica para la toma de decisiones institucionales, al permitir proyectar escenarios financieros realistas y asegurar la sostenibilidad de la oferta académica a mediano plazo.

FACULTAD DE INGENIERÍA - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
CURSO	PREINGENIERIA (CAMPUS)	0,0	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 3.814.000	7,0%	\$ 4.081.000	\$ 267.000
TECNOLOGIAS	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES (BOGOTÁ)	3,5	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.845.000	7,0%	\$ 3.044.000	\$ 199.000
PREGRADOS	INGENIERÍA CIVIL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.101.000	7,0%	\$ 8.668.000	\$ 567.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.729.000	7,0%	\$ 8.270.000	\$ 541.000
	INGENIERÍA MECATRONICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.360.000	7,0%	\$ 10.015.000	\$ 655.000
	INGENIERÍA MULTIMEDIA (BOGOTÁ)	0,0	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.224.000	7,0%	\$ 8.800.000	\$ 576.000
	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES (BOGOTÁ)	3,5	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.579.000	7,0%	\$ 8.110.000	\$ 531.000
	INGENIERÍA CIVIL (CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.101.000	7,0%	\$ 8.668.000	\$ 567.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.729.000	7,0%	\$ 8.270.000	\$ 541.000
	INGENIERÍA MULTIMEDIA (CAMPUS)	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.224.000	7,0%	\$ 8.800.000	\$ 576.000
	INGENIERÍA AMBIENTAL (CAMPUS)	0,0	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.094.000	7,0%	\$ 7.591.000	\$ 497.000
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (CAMPUS)	9,1	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.741.000	7,0%	\$ 8.283.000	\$ 542.000
	INGENIERÍA MECATRONICA (CAMPUS)	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.360.000	7,0%	\$ 10.015.000	\$ 655.000

FACULTAD DE INGENIERÍA - PROGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
ESPECIALIDADES	GEOMÁTICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.116.000	7,0%	\$ 10.824.000	\$ 708.000
	GERENCIA ESTRATEGICA DE LA CALIDAD (Desde 2021)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.021.000	7,0%	\$ 10.722.000	\$ 701.000
	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.116.000	7,0%	\$ 10.824.000	\$ 708.000
	GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.021.000	7,0%	\$ 10.722.000	\$ 701.000
	INGENIERÍA DE PAVIMENTOS (BOGOTÁ)	6,7	3,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.018.000	7,0%	\$ 10.719.000	\$ 701.000
	GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL (Desde 2021)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.083.000	7,0%	\$ 7.579.000	\$ 496.000
MAESTRÍAS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
	INGENIERÍA CIVIL (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
	INGENIERÍA MECATRONICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.938.000	7,0%	\$ 11.704.000	\$ 766.000
	GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
DOCTORADO	Doc. INGENIERÍA	-	-	-	-	-	-	11,59	11,5	\$ 15.923.000	7,0%	\$ 17.038.000	\$ 1.115.000

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 40

FACULTAD DE ECONOMÍA - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD TRIBUTARIA (CAMPUS)	3,5	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.620.000	7,0%	\$ 2.803.000	\$ 183.000
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (BOGOTÁ)	4,0	5,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (BOGOTÁ)	4,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.976.000	7,0%	\$ 6.394.000	\$ 418.000
	ECONOMÍA (BOGOTÁ)	4,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.931.000	7,0%	\$ 5.276.000	\$ 345.000
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CAMPUS)	4,0	3,5	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (CAMPUS)	0,0	3,5	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.976.000	7,0%	\$ 6.394.000	\$ 418.000
	ECONOMÍA (CAMPUS)	0,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.931.000	7,0%	\$ 5.276.000	\$ 345.000

FACULTAD DE ECONOMÍA - PROSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
ESPECIALIDADES	Esp. ALTA GERENCIA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.069.000	9,0%	\$ 10.975.000	\$ 906.000
	Esp. CONTROL INTERNO (BOGOTÁ)	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.766.000	5,0%	\$ 10.254.000	\$ 488.000
	Esp. REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL (BOGOTÁ)	3,5	4,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 9.812.000	5,0%	\$ 10.303.000	\$ 491.000
	Esp. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.018.000	6,0%	\$ 10.619.000	\$ 601.000
	Esp. GERENCIA COMERCIO INTERNACIONAL (BOGOTÁ)	6,7	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.922.000	5,0%	\$ 10.418.000	\$ 496.000
	Esp. MERCADEO DE SERVICIOS (BOGOTÁ)	3,5	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.344.000	6,0%	\$ 9.905.000	\$ 561.000
	Esp. GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ)	6,7	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.922.000	6,0%	\$ 10.517.000	\$ 595.000
MAESTRIAS	Ms. GESTIÓN DE ORGANIZACIONES (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 11.225.000	6,0%	\$ 11.899.000	\$ 674.000
DOCTORADO	Doc. INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ORGANIZACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 13.200.000	7,0%	\$ 14.124.000	\$ 924.000

FACULTAD DE DERECHO - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	-	-	-	-	-	11,5	\$ 4.289.000	7,0%	\$ 4.589.000	\$ 300.000
	DERECHO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.902.000	7,0%	\$ 7.385.000	\$ 483.000
ESPECIALIDADES	DERECHO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.953.000	9,0%	\$ 6.489.000	\$ 536.000
	DERECHO SANCIONATORIO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.137.000	6,0%	\$ 8.625.000	\$ 488.000
	DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.061.000	6,0%	\$ 8.545.000	\$ 484.000
	PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.115.000	6,0%	\$ 8.602.000	\$ 487.000
MAESTRÍAS	DERECHO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.908.000	7,0%	\$ 11.672.000	\$ 764.000
	DERECHO PROCESAL PENAL (BOGOTÁ)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.585.000	7,0%	\$ 10.256.000	\$ 671.000

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 40

FACULTAD DE MEDICINA – PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
CURSO	PREMEDICO (CAMPUS)	4,0	3,7	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.965.000	7,0%	\$ 6.383.000	\$ 418.000
TECNOLOGIAS	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (CAMPUS)	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 3.673.000	7,0%	\$ 3.930.000	\$ 257.000
PREGRADOS	MEDICINA	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 19.764.000	7,0%	\$ 21.147.000	\$ 1.383.000
ESPECIALIDADES	ESPECIALIDADES MÉDICAS	4,0	4,0	4,0	4,0	4,5	11,59	11,5	\$ 39.094.000	7,0%	\$ 41.831.000	\$ 2.737.000
	OTRAS ESPECIALIDADES	4,0	4,0	4,0	4,0	4,5	11,59	11,5	\$ 39.094.000	7,0%	\$ 41.831.000	\$ 2.737.000

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS – PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
TECNOLOGIAS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN HORTICOLA (CAMPUS)	3,5	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.551.000	7,0%	\$ 2.730.000	\$ 179.000
PREGRADOS	MATEMÁTICAS APLICADAS Y COMPUTACIONALES (CAMPUS)	-	-	-	-	-	-	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	BIOLOGÍA APLICADA (CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.631.000	7,0%	\$ 7.095.000	\$ 464.000
MAESTRÍAS	BIOLOGÍA APLICADA (CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.800.000	7,0%	\$ 10.486.000	\$ 686.000
DOCTORADO	CIENCIAS APLICADAS (CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 15.036.000	7,0%	\$ 16.089.000	\$ 1.053.000

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – PROGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.141.000	6,0%	\$ 4.389.000	\$ 248.000
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.619.000	6,0%	\$ 4.896.000	\$ 277.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 3.901.000	6,0%	\$ 4.135.000	\$ 234.000
	INGENIERÍA CIVIL (DISTANCIA)	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.660.000	6,0%	\$ 4.940.000	\$ 280.000
	RELACIONES INTERNACIONALES (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 5.885.000	6,0%	\$ 6.238.000	\$ 353.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 5.319.000	6,0%	\$ 5.638.000	\$ 319.000
	INGENIERÍA INFORMÁTICA (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.397.000	6,0%	\$ 4.661.000	\$ 264.000
ESPECIALIDADES	ALTA GERENCIA (DISTANCIA)	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.714.000	7,0%	\$ 5.044.000	\$ 330.000
MAESTRÍAS	MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS TIC EN LAS ORGANIZACIONES - Virtual	-	-	-	-	-	-	\$ 7.768.000	7,0%	\$ 8.312.000	\$ 544.000
	MAESTRÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	-	-	-	-	-	-	\$ 7.881.000	7,0%	\$ 8.433.000	\$ 552.000

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 40

FACULTAD DE RELACIONES– PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	5,5	\$ 6.383.000	7,0%	\$ 6.830.000	\$ 447.000
	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 8.757.000	7,0%	\$ 9.370.000	\$ 613.000
ESPECIALIDADES	ALTA GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA (BOGOTÁ)	6,1	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 7.012.000	7,0%	\$ 7.503.000	\$ 491.000
	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD (BOGOTÁ)	5,3	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 7.183.000	7,0%	\$ 7.686.000	\$ 503.000
	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD (NACIONAL)	6,4	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 8.380.000	7,0%	\$ 8.967.000	\$ 587.000
MAESTRÍAS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO (BOGOTÁ)	-	-	-	-	-	11,5	\$ 9.434.000	7,0%	\$ 10.094.000	\$ 660.000
	RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,8	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 10.667.000	7,0%	\$ 11.414.000	\$ 747.000

FACULTAD DE HUMANIDADES

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADO	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	-	-	-	-	-	-		7,0%	\$ 4.828.000	\$ -
ESPECIALIDADES	Esp. DOCENCIA UNIVERSITARIA (BOGOTÁ) presencial	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.880.000	7,0%	\$ 6.292.000	\$ 412.000
	Esp. DOCENCIA UNIVERSITARIA (BOGOTÁ) virtual	-	-	-	-	-	11,5	\$ 5.136.000	7,0%	\$ 5.496.000	\$ 360.000
MAESTRÍAS	Ms. EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.293.000	6,0%	\$ 9.851.000	\$ 558.000
DOCTORADO	Dr. BIOÉTICA (CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 15.734.000	7,0%	\$ 16.835.000	\$ 1.101.000

Finalizó su presentación el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señalando que la propuesta de incremento para el año 2026 presenta los ajustes proyectados en los diferentes niveles de formación de la Universidad Militar Nueva Granada. Se propone un aumento del 7% para los cursos PRE, tecnologías, pregrados presenciales, especializaciones, especialidades médicas, maestrías y doctorados, mientras que los programas de pregrado a distancia contemplan un incremento del 6%. En conjunto, el aumento promedio global se estima en 6,88%.

En el caso de los programas de posgrado específicos, los incrementos proyectados oscilan entre el 5% y el 9%, dependiendo del área de formación. Destacan los programas de Especialización en Alta Gerencia y en Derecho Administrativo, que registran el ajuste más alto (9%). Este análisis evidencia una política de incremento diferenciada, orientada a equilibrar las necesidades financieras institucionales con la accesibilidad económica para los estudiantes, asegurando así la sostenibilidad y competitividad académica de la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 40

PROPUESTA		PROGRAMAS	INCREMENTO 2026
Nivel de formación	2026		
Cursos PRE	7,00	Posgrado en Especialización Control Interno	5%
Tecnologías	7,00	Posgrado en Especialización en Comercio Internacional	5%
Pregrado presencial	7,00	Posgrado en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional	5%
Pregrado distancia	6,00	Programas de pregrados Educación a Distancia	6%
Especializaciones	7,00	Posgrado en Especialización en Finanzas y Administración Pública (Bogotá y Campus)	6%
Especialidades médicas	7,00	Posgrado en Especialización en Desarrollo Administrativo	6%
Maestrías	7,00	Especialización en Mercadeo de Servicios	6%
Doctorados	7,00	Maestría en Gestión de Organizaciones (Bogotá y Campus)	6%
Promedio	6,88	Especialización en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar (Bogotá y Campus)	6%
		Especialización en Derecho Sancionatorio (Bogotá y Campus)	6%
		Especialización en Derechos Humanos Y Sistemas de Protección (Bogotá y Campus)	6%
		Doctorado en Bioética (Bogotá y Campus)	6%
		Maestría en Educación e Innovación Pedagógica	6%
		Posgrado en Especialización en Alta Gerencia (Bogotá y Campus)	9%
		Especialización en Derecho Administrativo (Bogotá y Campus)	9%

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Inició, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, destacando que su intervención buscaba resumir y analizar la propuesta presentada en el proyecto de acuerdo sometido a consideración del Consejo Superior. Inició expresando su preocupación, la cual según manifestó ya había sido planteada en sesiones anteriores, relacionada con la necesidad de que el incremento de los valores de matrícula no supere, en lo posible, el indicador proyectado del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Explicó que esta solicitud tiene tres razones principales. En primer lugar, reconoció, como lo mencionó el doctor José William, que las finanzas de la Universidad incluyen una proporción importante de recursos de balance, y aclaró que su observación no pretende atribuir responsabilidad a la administración actual. Preciso que, independientemente del periodo de gobierno, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta actualmente con un nivel significativo de recursos no ejecutados, que representan aproximadamente el 50% del presupuesto anual, lo cual evidencia una posición financiera sólida.

Sin embargo, recordó que, si bien la Universidad mantiene una política de ahorro y proyección en inversiones, no debe perderse de vista su naturaleza pública y su misión de ofrecer educación superior principalmente a personas que, en condiciones ordinarias, no podrían acceder a ella. En ese sentido, señaló que el Consejo Superior debe tener presente que el carácter público de la institución conlleva la obligación de garantizar el principio de equidad en el acceso y en los costos educativos.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 40

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, enfatizó que, la existencia de recursos de balance implica que la Universidad dispone de fondos no necesariamente destinados a inversión, sino también a funcionamiento, y que estos recursos deben ejecutarse con un propósito definido. Indicó que la propuesta de incremento de matrícula se sustenta en la necesidad de fortalecer la sostenibilidad financiera, pero observó que, considerando el volumen de recursos sin ejecutar, esta justificación pierde fuerza.

En segundo lugar, reiteró que desde la expedición de la Ley 30 de 1992, la Universidad Militar Nueva Granada ha recibido una asignación presupuestal base menor en comparación con otras universidades públicas. No obstante, explicó que, en el marco de la política de gratuidad, el Gobierno Nacional ha asumido progresivamente el financiamiento de los costos educativos de los estudiantes, de modo que una parte considerable de los denominados "recursos propios" de la Universidad proviene, en realidad, del mismo Gobierno Nacional a través de subsidios al valor de matrícula. En este sentido, recalcó que aproximadamente el 80% de los recursos que recibe la Universidad tienen origen en el presupuesto nacional, aunque lleguen bajo distintas fuentes contables.

Por ello, insistió en la importancia de reconocer que los fondos con los cuales se financian las operaciones universitarias son, en su mayoría, públicos, y que el propósito último de la política de gratuidad es garantizar que un número cada vez mayor de estudiantes pueda acceder a la educación superior sin verse afectado por incrementos desproporcionados.

Añadió que, desde esta perspectiva, proponer un incremento del 6% o 7% en las matrículas, aunque aparentemente pequeño, podría generar un impacto negativo en la sostenibilidad de dicha política a nivel nacional. Recordó que los valores de matrícula de la Universidad Militar Nueva Granada actualmente superan ampliamente el promedio de las universidades públicas, que se sitúa en alrededor de \$1.600.000. Explicó que, si bien esta diferencia se justifica por las particularidades del modelo de financiación institucional, no debe olvidarse que se trata de una entidad pública sujeta a los principios de proporcionalidad, equidad y capacidad de pago del estudiante, conforme lo ha reiterado la Corte Constitucional en las sentencias T-492 de 1993 y C-1064 de 2001.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, subrayó que, a pesar de la buena situación financiera de la Universidad, cada año quedan recursos sin ejecutar, lo que demuestra que los incrementos de matrícula propuestos no responden necesariamente a una necesidad real de liquidez. En consecuencia, invitó al Consejo Superior a actuar con sensatez y responsabilidad, señalando que mantener el incremento dentro del 4% no afectaría la sostenibilidad institucional ni representaría un riesgo financiero.

Asimismo, manifestó que el Consejo Superior tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Dirección de Calidad y la Subdirección de Inspección y Vigilancia, las cuales solicitan justificaciones detalladas cuando los incrementos superan los márgenes recomendados por los indicadores económicos. Recalcó que los argumentos técnicos deben corresponder a una realidad de ejecución presupuestal, y no únicamente a proyecciones.

Finalmente, reiteró su llamado a la prudencia y a la coherencia con la política nacional de gratuidad, considerando que el incremento propuesto resulta elevado para los programas de pregrado. Señaló que aprobar un aumento superior al 4% podría contradecir los principios constitucionales de equidad y afectar la sostenibilidad de la política educativa. Concluyó enfatizando la importancia de fortalecer el trabajo articulado entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional, manteniendo como prioridad el acceso equitativo y la protección del derecho a la educación superior pública.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 40

Posteriormente, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, intervino agradeciendo la posición expresada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, reconociendo la importancia de los argumentos presentados y el papel del Ministerio en la construcción de políticas que garanticen la sostenibilidad del sistema educativo.

El Rector señaló que, teniendo en cuenta la relevancia del tema y la trascendencia del acuerdo en discusión, el día anterior sostuvo una reunión de aproximadamente tres horas con los vicerrectores y con la Oficina de Planeación, con el propósito de analizar detalladamente los aspectos técnicos y financieros del proyecto de incremento de matrículas.

Indicó que, como resultado de ese encuentro, se llegó a la conclusión de que la justificación presentada por el área de Planeación es razonable y sustentada, y que responde a un estudio serio y minucioso sobre las necesidades reales de la institución. Añadió que, aunque se ha señalado que la propuesta carecería de sensatez, desde la Rectoría se considera que el análisis realizado evidencia una base técnica sólida, enmarcada en criterios de responsabilidad institucional y sostenibilidad financiera.

Finalmente, el Rector manifestó su intención de que el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, en un espacio breve, expusiera de manera concisa los posibles perjuicios que tendría para la Universidad no aprobar el incremento propuesto, con el fin de ofrecer a los consejeros un panorama completo antes de continuar con las deliberaciones.

Luego, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, posteriormente, intervino para formular una inquietud dirigida al jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, relacionada con el modelo de financiación de la Universidad Militar Nueva Granada y los aspectos que lo diferencian de otros esquemas aplicados en instituciones de educación superior del país.

Manifestó su interés por comprender cuál sería el impacto que podría tener la no aprobación del incremento propuesto en el plan de desarrollo institucional, considerando la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad. Asimismo, expresó que le llamaba la atención un aspecto mencionado previamente por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, referente a los recursos no ejecutados. En este sentido, solicitó precisar si dichos recursos corresponden al presupuesto de funcionamiento y, de ser así, cuál ha sido el porcentaje de ejecución alcanzado durante la vigencia.

Contextualizó su observación indicando que, en otras instituciones de educación superior, es habitual una ejecución presupuestal cercana al 80%, ya que alcanzar el 100% de ejecución podría restringir la flexibilidad administrativa y limitar la capacidad institucional para responder a imprevistos o a necesidades emergentes. Por tal razón, enfatizó en la importancia de entender las cifras de ejecución dentro del marco del equilibrio entre planeación, sostenibilidad y desarrollo institucional.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, tomó la palabra para realizar una aclaración respecto a la reunión sostenida con el Ministerio. En primer lugar, precisó que dicho encuentro no tuvo carácter de diálogo, pues, aunque durante su desarrollo surgieron algunas preguntas, la conclusión final fue que la línea aprobada sería del 4%, sin posibilidad de ampliar la discusión. Señaló que no se contó con el espacio suficiente para explicar las diferencias porcentuales entre los costos de los programas académicos, aspecto que consideró relevante para comprender la propuesta institucional. Manifestó, además, que esta situación fue informada oportunamente al señor Rector, reiterando que las actuaciones de su oficina se enmarcan en el cumplimiento de las directrices superiores.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 40

Posteriormente, aclaró que la existencia de recursos no ejecutados no es una situación exclusiva de la Universidad Militar Nueva Granada, sino una realidad común en el sistema de educación superior, donde ninguna institución alcanza el 100% de ejecución presupuestal. Dichos recursos, explicó, son utilizados como disponible financiero para apalancar las operaciones del siguiente año, lo cual garantiza la continuidad de los compromisos institucionales. En su intervención, destacó que la fortaleza financiera de la Universidad ha sido el resultado del trabajo sostenido de las diferentes administraciones y de una adecuada gestión de planeación, lo que ha permitido mantener un modelo de sostenibilidad que respalda el crecimiento institucional. Advirtió, sin embargo, que una reducción significativa de los recursos podría limitar la capacidad de la Universidad para ampliar su oferta académica y atender la demanda estudiantil, llegando incluso a un escenario en el que se vería obligada a restringir la admisión de nuevos estudiantes por falta de capacidad instalada.

Recordó que la transición al campus universitario fue producto de un ejercicio de desconcentración que fortaleció el acceso, la permanencia y la graduación dentro del sistema de educación superior, logros que hoy permiten que la Universidad Militar Nueva Granada sea reconocida por sus niveles de cobertura y calidad, incluso ante el actual Gobierno Nacional. Enfatizó que este modelo diferencial de financiación tiene su origen en una omisión legislativa histórica, en la cual no se definió con claridad quién debía financiar a la Universidad Militar Nueva Granada. La legislación, explicó, simplemente le otorgó autonomía sin precisar una base presupuestal equiparable a la de otras universidades públicas.

En consecuencia, señaló que, si el Gobierno Nacional otorgara una base presupuestal que cubriera entre el 50% y el 60% del funcionamiento, en condiciones similares a instituciones como la Universidad Nacional, la Universidad Militar estaría en disposición de revisar y ajustar los costos de sus programas académicos. Sin embargo, aclaró que en la actualidad los recursos asignados no cubren ni siquiera el 50% de la nómina, por lo que la institución depende de su propio músculo financiero para cumplir con sus compromisos laborales y de inversión.

Recalcó que la diferencia entre aplicar un incremento del 4% o del 7% representa para la Universidad entre 20.000 y 28.000 millones de pesos, monto altamente significativo que incide directamente en la ejecución de proyectos estratégicos, la actualización de laboratorios y el fortalecimiento de la infraestructura del campus. Finalmente, subrayó que la Universidad no es una institución rica ni con excedentes financieros, y que su estabilidad depende de una gestión responsable de los recursos disponibles. Insistió en que los fondos no ejecutados provienen, en gran parte, de bolsas concursables de carácter variable y no permanente, y que estos recursos han sido esenciales para sostener el desarrollo institucional.

Concluyó su intervención reiterando que, aunque comprende y respeta la posición del Ministerio, su deber es defender los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, especialmente ante las implicaciones financieras que tendría la no aprobación del incremento propuesto.

Tomó la palabra, El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, para referirse a los aspectos financieros que sustentan la posición del Ministerio frente a la propuesta de incremento en los derechos de matrícula. Inició señalando que las cifras disponibles son contundentes y solicitó expresamente que quedaran registradas en el acta, con el fin de dejar constancia de la argumentación técnica que respalda la decisión ministerial.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 40

Explicó que el presupuesto institucional para la vigencia 2025 asciende a 564.000 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 274.000 millones corresponden a recursos de capital y 250.000 millones a recursos de balance, es decir, montos provenientes de vigencias anteriores utilizados para financiar proyectos y compromisos en curso. De esta forma, concluyó que cerca del 45% al 55% del presupuesto corresponde a recursos de balance, mientras que el restante 50% proviene de recursos de la vigencia actual.

De ese total, precisó que el Gobierno Nacional aporta alrededor de 61.000 millones de pesos, quedando aproximadamente 210.000 millones como recursos propios o de otras fuentes. Dentro de esta composición, destacó que la política de gratuidad en la matrícula representa cerca de 180.000 millones de pesos, recursos que, en su gran mayoría —entre el 90% y el 95%— son girados por la Nación en calidad de transferencias. Aclaró que la política de gratuidad se financia a través del subsidio al pago del valor de la matrícula de los estudiantes, en cumplimiento de la promesa presidencial de incorporar dichos recursos como base presupuestal para las instituciones públicas. Recordó que, durante la sesión de la Junta Administradora de la Política de Gratuidad realizada en julio, se proyectó para el año 2025 un valor de aproximadamente 110.000 millones de pesos, destinados a beneficiar a cerca de 18.100 estudiantes de programas de pregrado.

Indicó que, en consonancia con dicha promesa, se encuentra en trámite una resolución que se prevé será expedida entre septiembre y octubre mediante la cual se asignará el 80% de los recursos de gratuidad como base presupuestal permanente, equivalente a 96.000 o 97.000 millones de pesos.

En ese sentido, el doctor Franco sostuvo que, si se suman esos 97.000 millones de pesos a los 61.000 millones de aportes nacionales, la Universidad contará con alrededor de 150.000 millones de pesos de base presupuestal, lo que representa más del 50% de su presupuesto total, eliminando así la necesidad de aplicar un incremento superior al IPC. De acuerdo con sus cálculos, la reducción del incremento del 7% al 4% implicaría una diferencia de aproximadamente 6.600 millones de pesos en 2026, cifra que, frente a un presupuesto global de más de 500.000 millones de pesos, consideró no material en términos de impacto financiero.

Reiteró, por tanto, que no es viable aprobar un incremento del 7%, dado que el impacto en las finanzas institucionales es mínimo y que los recursos de base presupuestal asegurarán la estabilidad económica de la Universidad. Invitó, además, a avanzar de manera rápida en un estudio técnico actualizado de costos, que permita evaluar los programas académicos de manera integral y establecer una metodología uniforme.

Finalmente, el Delegado del MEN, subrayó que, el análisis de materialidad, principio reconocido por la Contraloría General de la República, demuestra que el impacto presupuestal derivado de mantener un incremento del 4% no compromete la sostenibilidad institucional. Concluyó reiterando la invitación al Consejo Superior Universitario a revisar las sentencias y disposiciones vigentes, a fin de garantizar que las decisiones adoptadas se mantengan en plena conformidad con el marco normativo y financiero nacional.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, intervino nuevamente para realizar una precisión frente a las afirmaciones del delegado del Ministerio de Educación Nacional. Señaló que, si bien comprende la agenda ministerial y la intención de proyectar los recursos de gratuidad como base presupuestal, es necesario reconocer que la materialización de dichos recursos depende directamente de la capacidad fiscal del Gobierno Nacional.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 40

Advirtió que, aunque se ha anunciado la expedición de una resolución en el mes de octubre, aún no existe certeza sobre la inclusión efectiva de estos aportes como base presupuestal permanente, dado que este proceso se encuentra condicionado a lo que finalmente se determine en el marco del artículo 86 y demás disposiciones fiscales. En ese sentido, subrayó que las proyecciones actuales deben considerarse como escenarios hipotéticos, hasta tanto no se expida y oficialice la resolución correspondiente.

Con esta aclaración, el Dr. Castro invitó al Consejo Superior a mantener una postura prudente y basada en evidencias verificables, asegurando que las decisiones adoptadas no se fundamenten en expectativas aún no consolidadas.

Posteriormente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su disposición para continuar el trabajo articulado con la Universidad Militar Nueva Granada. En este sentido, se comprometió formalmente a presentar ante el Consejo Superior la resolución correspondiente, una vez sea expedida por el Gobierno Nacional. Además, precisó que su intención es socializar el documento y explicar de manera detallada los fundamentos técnicos y jurídicos que permitirán considerar los recursos asociados a la política de gratuidad como parte de la base presupuestal de la universidad. Subrayó además que este compromiso busca brindar total transparencia al proceso y sustentar con evidencia normativa los argumentos expuestos durante la sesión.

En uso de la palabra, el MG (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, manifestó que, su intervención, destacó la importancia del fortalecimiento financiero que la Universidad Militar Nueva Granada ha construido a lo largo de los años, reconociendo la gestión responsable de las diferentes administraciones en la optimización de los recursos, especialmente considerando que los aportes provenientes de la Nación no siempre resultan suficientes para garantizar los estándares de calidad institucional. El consejero resaltó que, según los datos presentados en sesiones previas, el 86% de los estudiantes de la universidad (equivalente a 17.573 alumnos) se encuentran vinculados al programa de gratuidad, lo cual evidencia el compromiso institucional con el acceso a la educación superior.

En ese contexto, formuló una inquietud al delegado del Ministerio respecto a la permanencia y sostenibilidad del programa de gratuidad dentro de la base presupuestal, preguntando si esta medida tendría continuidad más allá del actual gobierno o si se limitaría a la vigencia del gobierno del presidente Gustavo Petro.

Finalmente, reiteró la necesidad de que la universidad continúe fortaleciendo su modelo y músculo financiero, de manera que se garantice el cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Institucional, especialmente en lo relativo al crecimiento del campus y al impulso de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que intervino para precisar un aspecto relacionado con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, en el marco de la discusión sobre la base presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada. Explicó que, tal como lo mencionó el Dr. José William Castro Salgado, la validación definitiva de los recursos dependerá de la resolución que está próxima a expedirse. Aclaró que los recursos que constituyen base presupuestal, según lo dispuesto en el citado artículo, tienen carácter permanente, es decir, se mantienen en el tiempo y se actualizan anualmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 40

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, intervino para solicitar una aclaración respecto a los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional. Expresó su interés en conocer si actualmente la Universidad cuenta con recursos represados por parte del Ministerio, pendientes por consignar, o si por el contrario dichos aportes se vienen cumpliendo de manera regular cada año. Señaló que esta precisión resulta relevante para comprender con mayor claridad el comportamiento financiero institucional y su impacto en la planeación presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada.

En respuesta, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, aclaró que, en términos generales, la Universidad Militar Nueva Granada se encuentra al día en los giros correspondientes por parte del Ministerio de Educación Nacional, precisó que los únicos recursos pendientes de transferencia corresponden al 80% de la financiación de la política de gratuidad universitaria para el segundo semestre de 2025, cuya resolución de asignación se encuentra actualmente en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda, debido al impacto que esta tiene sobre la base presupuestal.

Indicó que, una vez aprobada dicha resolución, lo cual se espera para el mes de octubre, los recursos serán incorporados en la sección presupuestal de la Universidad, permitiendo que esta gestione directamente los desembolsos mensuales a través de la plataforma habilitada para tal fin. Finalmente, informó que la semana anterior fue aprobada una resolución adicional que asigna recursos complementarios destinados a la ampliación de cobertura, bienestar universitario y cierre de brechas. En ese sentido, exhortó a realizar una gestión ágil del PAC ante el Ministerio de Hacienda, con el propósito de garantizar la ejecución oportuna de dichos recursos durante la presente vigencia.

Posteriormente, el señor presidente encargado del CSU, Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (e), solicitó someter a consideración y aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

En consecuencia, el secretario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó la el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026»**, el resultado de la consideración fue el siguiente:

El señor presidente del CSU encargado, el señor Mayor General Juan Carlos Correa Consuegra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, (e), **aprobó**,

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, en uso de la palabra, manifestó su respeto por los distintos argumentos expuestos durante la sesión, señalando que ha escuchado con atención las posiciones de los consejeros y que, en aras de la transparencia y el diálogo constructivo, promovió previamente la realización de una mesa técnica para analizar de manera más profunda la propuesta presentada y exponer también la percepción institucional frente a la misma. Expresó que, tras evaluar los elementos expuestos, no aprueba el proyecto de acuerdo en los términos planteados, y propuso en su lugar ajustar el incremento de matrícula al porcentaje equivalente al IPC, estimado en un 4%, al menos para los programas de pregrado, los cuales se financian principalmente con recursos provenientes de la Nación y de la política de gratuidad.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 40

Sustentó su posición en los argumentos previamente presentados sobre la situación financiera de la universidad, los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda para el año 2026, y en las consideraciones jurídicas derivadas de las sentencias T-492 de 1993 y C-064 de 2001.

En su intervención, insistió en la necesidad de que la Universidad presente un plan detallado para el desarrollo de un nuevo modelo de costos institucional, el cual permita identificar con precisión las estructuras de gasto, las metas financieras y los parámetros de sostenibilidad a futuro. Finalmente, destacó que, desde la perspectiva del Gobierno Nacional, la decisión debe entenderse en el marco de una política pública integral, que considera el comportamiento general del sistema de educación superior y no de manera aislada. Reiteró que reducir el incremento al IPC del 4% no representa un impacto material significativo para la institución, ya que el efecto estimado equivale aproximadamente a 6.600 millones de pesos frente a un presupuesto total cercano a 500.000 millones, cifra que calificó como no material en términos fiscales, **no aprobó**

Continuó, el secretario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, con la votación del acuerdo en mención: Brigadier General Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, dado el modelo de financiación de la universidad y la sostenibilidad; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **no aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **no aprobó**.

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó los resultados de la votación correspondiente al proyecto de acuerdo titulado: **«Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026»**. Anunció que se registraron cinco (5) votos a favor de la aprobación y tres (3) votos en contra, motivo por el cual el **proyecto fue aprobado por mayoría simple de los consejeros participantes**.

QUINTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de agosto del 2025.

Paso seguido se otorgó la palabra al Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, Contador, quien presentó el informe de Ejecución presupuestal a corte 31 de agosto del 2025, la cual presenta el siguiente comportamiento en cuanto a las cuentas por pagar, desagregadas en los conceptos de Funcionamiento e Inversión, el valor total constituido asciende a \$9.890 millones, de los cuales el 100 % ha sido pagado, sin que se registren valores pendientes por cancelar. Del total, \$9.564 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$326 millones a inversión, ambos con ejecución total del 100 %. Esto evidencia una gestión financiera eficiente, caracterizada por el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la ausencia de saldos por pagar al cierre del periodo. **(ver figura n°.1)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 40

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9.890	9.890	100,00%	0	0,00%
Funcionamiento	9.564	9.564	100,00%	0	0,00%
Gastos de personal	8.580	8.580	100,00%	0	0,00%
Adquisición de bienes y servicios	980	980	100,00%	0	0,00%
Transferencias corrientes	4	4	100,00%	0	0,00%
Inversión	326	326	100,00%	0	0,00%

(figura n°.1)

El Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, continuó presentado el comportamiento de la reserva presupuestal 2024, la cual asciende a \$51.054 millones, de los cuales se ha ejecutado \$39.511 millones, lo que representa un 77,39 % del presupuesto. El saldo disponible corresponde a \$11.543 millones, equivalente al 22,61 %. En cuanto a la composición del gasto, el funcionamiento concentra \$30.574 millones, con una ejecución del 68,65 %, mientras que la inversión alcanza \$20.480 millones con un avance del 90,44 %. Dentro del rubro de funcionamiento, destacan los gastos de personal con un 70,38 % de ejecución, la adquisición de bienes y servicios con un 68,60 %, y las transferencias corrientes con un 88,27 %. En general, los datos reflejan un nivel de ejecución presupuestal favorable, especialmente en los proyectos de inversión, manteniendo un margen disponible para atender compromisos pendientes del ejercicio fiscal. (ver figura n°.2)

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUCION		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	51.054	39.511	77,39	11.543	22,61
Funcionamiento	30.574	20.988	68,65	9.586	31,35
Gastos de personal	37	26	70,38	11	29,62
Adquisición de bienes y servicios	30.459	20.894	68,60	9.565	31,40
Transferencias corrientes	78	68	88,27	10,00	11,73
Inversión	20.480	18.523	90,44	1.957	9,56

(figura n°.2)

En cuanto a la ejecución presupuestal de ingresos al 31 de agosto de 2025 de la Universidad Militar Nueva Granada, asciende a \$564.277 millones, con un recaudo total de \$506.262 millones, equivalente al 90 %, quedando un saldo disponible de \$58.015 millones (10 %). El mayor componente corresponde al nivel de pregrado, que registra un recaudo del 81 %, seguido por el nivel de posgrado con una ejecución del 102 %, reflejando un comportamiento superior al previsto. En cuanto a las transferencias corrientes, se evidencia un recaudo del 85 %, mientras que los recursos de capital alcanzan el 97 %, impulsados por los rendimientos financieros y los recursos del balance con una ejecución superior al 100 %. En conjunto, los resultados muestran un desempeño financiero sólido, con una ejecución cercana a la totalidad de los ingresos proyectados para la vigencia, garantizando la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de los compromisos presupuestales. (ver figura n°.3)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 40

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL INGRESOS	564.277	506.262	90%	58.015	10%
Nivel pregrado	184.901	150.016	81%	34.885	19%
Inscripciones	1.738	1.275	73%	463	27%
Derechos de grado	1.722	1.597	93%	125	7%
Matrículas	180.791	146.027	81%	34.764	19%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	650	1.118	172%	468	-72%
Nivel posgrado	29.402	30.152	103%	750	-3%
Inscripciones	1.354	1.220	90%	134	10%
Derechos de grado	1.206	1.286	107%	80	-7%
Matrículas	26.642	27.578	104%	936	-4%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200	69	34%	131	66%
Derechos complementarios asociados a la educación	854	862	101%	9	-1%
Venta de bienes y servicios	9.248	4.233	46%	5.014	54%
Transferencias corrientes	65.353	55.831	85%	9.522	15%
Participación en contribución del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia	-	7.058	-	7.058	-
Aportes Nación	61.653	44.014	71%	17.639	29%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.700	4.759	129%	1.059	-29%
Recursos de capital	274.520	265.167	97%	9.353	3%
Rendimientos financieros	24.000	9.921	41%	14.079	59%
Recursos del balance	250.000	254.655	102%	4.655	-2%
Reintegros y otros recursos no apropiados	520	591	114%	71	-14%

(figura n°.3)

Además, el Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, indico que, el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos asciende a \$564.277 millones, de los cuales se encuentran comprometidos \$267.130 millones, que representan un 47 %, mientras que el saldo disponible corresponde a \$297.148 millones (53 %). Dentro del total, el componente de funcionamiento concentra \$429.697 millones, con un nivel de compromiso del 54 %, y un saldo disponible del 46 %. Por su parte, la inversión registra una apropiación de \$134.580 millones, con compromisos por \$34.872 millones (26 %) y una disponibilidad de \$99.709 millones (74 %). Este comportamiento evidencia una ejecución moderada del presupuesto, con mayor avance en los gastos de funcionamiento, mientras que el rubro de inversión conserva un margen amplio para comprometer recursos en el último tramo del ejercicio fiscal. (ver figura n°.4)

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	564.277	267.130	47%	297.148	53%
Funcionamiento	429.697	232.258	54%	197.439	46%
Gastos de personal	248.561	146.653	59%	101.908	41%
Adquisición de bienes y servicios	175.578	83.550	48%	92.029	52%
Transferencias corrientes	2.948	1.075	36%	1.873	64%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas	2.610	981	38%	1.629	62%
Inversión	134.580	34.872	26%	99.709	74%
Gastos de personal	3.717	1.054	28%	2.663	72%
Adquisición de bienes y servicios	126.185	32.126	25%	94.059	75%
Transferencias corrientes	3.394	1.692	49%	1.702	51%
Gastos tributos, tasas, contribuciones, multas	1.284	-	-	1.284	100%

(figura n°.4)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 40

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Intervino el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, quien manifestó su preocupación respecto al avance en la ejecución de los recursos institucionales. Señaló que, dada la proximidad del cierre de la vigencia fiscal, sería conveniente implementar un plan de choque que permita optimizar el uso de los recursos pendientes por ejecutar. Destacó que actualmente existen proyectos de inversión en curso, así como otros que aún no han iniciado su ejecución, por lo cual consideró necesario establecer prioridades, especialmente en lo relacionado con la dotación de laboratorios y equipos, aspectos fundamentales para el fortalecimiento académico y científico de la Universidad.

El Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, Contador, resaltó que la Dirección de Contratación y la estructura administrativa vienen adelantando esfuerzos para alcanzar el mayor nivel posible de ejecución presupuestal antes del cierre del año, recordando que el próximo periodo estará condicionado por la Ley de Garantías, lo cual implicará una mayor lentitud en los procesos de licitación y contratación.

Luego, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para solicitar precisiones sobre el avance de la ejecución presupuestal, recordando que en sesiones anteriores se había proyectado alcanzar un 70% de ejecución al cierre de la vigencia. A lo que respondió, el Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, Contador, explicó que, casa de estudios, ha venido implementando una estrategia anticipada para el cierre presupuestal, orientada a recoger y consolidar los procesos contractuales antes de finalizar el año. Se indicó que esta medida busca prevenir retrasos en la ejecución, dado que los procesos que se inician en diciembre difícilmente cuentan con el tiempo suficiente para cumplir con todas las etapas legales y administrativas exigidas por la normativa vigente.

Continuó, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, manifestó su preocupación frente al nivel de ejecución presupuestal, señalando que, a pesar de los esfuerzos administrativos por mejorar los procesos de contratación, persisten retrasos que impiden alcanzar el 70% proyectado para la vigencia.

Indicó que, aunque se ha avanzado en la implementación del nuevo Manual de Contratación, aprobado hace más de seis meses, aún persisten dificultades operativas que ralentizan la ejecución de los proyectos, especialmente los relacionados con la adecuación y fortalecimiento de laboratorios, los cuales han sido prioridad institucional durante los últimos cuatro años sin evidenciarse avances significativos. Expreso su inquietud ante el riesgo de que esta situación se repita en la siguiente vigencia, considerando que el próximo año la Universidad deberá actuar bajo las restricciones impuestas por la Ley de Garantías, lo cual podría retrasar aún más los procesos licitatorios y contractuales. Finalmente, se enfatizó que mantener recursos sin ejecutar afecta directamente la capacidad institucional de responder a las necesidades de la comunidad universitaria, cuyo bienestar y servicio académico deben ser el eje central de la gestión.

El secretario del Consejo Superior Universitario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, resaltó que, el tema de la entrada en vigencia del Manual de Contratación, respecto al cual se aclaró que, si bien fue aprobado con anterioridad, su aplicación efectiva inició a partir del mes de julio, teniendo en cuenta que el acuerdo fue publicado en diciembre y contemplaba un periodo de seis meses para su implementación.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 40

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó que se proyectara nuevamente la lámina correspondiente a los ingresos con el propósito de realizar una observación. Manifestó que, según la información presentada, los recursos provenientes por concepto de matrícula alcanzan un 81% de ejecución, y señaló que aún está pendiente el ingreso de los recursos correspondientes al año 2025-2.

Explicó que, con el giro del 95% de la transferencia, la Universidad superará el recaudo inicialmente previsto, dado que, de los 96.000 millones proyectados, aún quedan por recaudar aproximadamente 34.000 millones, lo cual permitirá alcanzar un monto superior al estimado. Con base en lo anterior, el consejero expresó que, en su concepto, no sería necesario aplicar un incremento del 7% en el valor de la matrícula para el año lectivo 2026, reiterando que su observación se formula desde una perspectiva de prudencia presupuestal.

El Dr. Wilson Alexander Méndez Pérez, Contador, precisó que, si bien en la presentación los niveles de ejecución reflejan un comportamiento favorable, es importante considerar que durante la vigencia 2025 se han recaudado recursos correspondientes al año 2024, y que aún se esperan ingresos rezagados del 2023. Esta situación, explicó, ha postergado en el tiempo la disponibilidad efectiva del dinero, generando impactos en la liquidez y ejecución presupuestal de la Universidad.

Asimismo, se resaltó que algunos contratos y servicios, como los de vigilancia y aseo, se indexan con base en el salario mínimo y no en el IPC, lo que implica ajustes superiores al índice estimado. Por lo anterior, aunque los recursos puedan parecer suficientes en la proyección, estos se verán afectados por los incrementos derivados de las condiciones económicas del país, lo que repercute en la planeación y sostenibilidad financiera institucional.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, aclaró que, la disponibilidad tardía de los recursos se originó debido a que la Universidad no había logrado conciliar en su totalidad las actas de cierre correspondientes a las vigencias 2023 y 2024. Explicó que este fue un compromiso asumido por la institución a comienzos del presente año, con el fin de completar dicho proceso. Reiteró que la demora no obedeció a causas atribuibles al Ministerio, sino a la falta de envío oportuno de las actas debidamente firmadas por parte de la Universidad, derivada de algunos asuntos pendientes con ciertos estudiantes. Indicó que esta situación fue revisada previamente en el seno del Consejo Superior Universitario, y que por tal motivo los recursos solo pudieron ser girados durante la presente vigencia.

5.2. Informe arrendamiento pisos y locales Edificio Cien Street.

El Cr. (RA) José Fernedy Camero Menza, Jefe de la División de Logística – Sede Bogotá, indicó que la presente información se expone ante el Honorable Consejo Superior Universitario como parte del informe sobre el arrendamiento de pisos y locales del Edificio Cien Street. En dicho contexto, se resalta uno de los antecedentes identificados en el proceso de gestión de infraestructura de la Universidad Militar Nueva Granada, relacionado con la falta de índices de ocupación y de construcción, requeridos para tramitar licencias que permitan el desarrollo de nuevas edificaciones. Esta limitación ha impedido avanzar en los proyectos de ampliación que contemplan edificaciones de al menos ocho pisos de altura y dos sótanos de parqueaderos, en un área estimada de 20.000 m² adicionales a los 28.000 m² actualmente construidos. Así mismo, se anexa la comunicación oficial del Comando General de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional, Comando de Ingenieros, radicada el 11 de enero de 2024, en la cual se aborda el tema del índice de construcción de la Universidad Militar Nueva Granada, en el marco del contrato de comodato vigente.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 40

Otro de los antecedentes identificados corresponde al crecimiento de la comunidad académica y a la ampliación de la oferta educativa en la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada. Actualmente, esta sede cuenta con una población aproximada de 9.000 estudiantes, distribuidos en programas de pregrado (79 %) y posgrado (21 %). Este incremento sostenido en la matrícula ha generado un déficit de infraestructura, reflejado en la insuficiencia de 53 aulas de clase para atender adecuadamente las necesidades académicas y logísticas derivadas del aumento en la demanda. Esta situación evidencia la necesidad de avanzar en proyectos de expansión física y de optimización de los espacios existentes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas.

Además, el Cr. (RA) José Fernedy Camero Menza, Jefe de la División de Logística – Sede Bogotá, explicó que otro de los aspectos considerados para la gestión del arrendamiento de pisos y locales del Edificio Cien Street se relaciona con las novedades presentadas en el Edificio de Posgrados ubicado en la calle 94. Estas condiciones han sido determinantes en la evaluación de alternativas de infraestructura que permitan garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, en concordancia con el crecimiento institucional y las necesidades de espacio de la Universidad Militar Nueva Granada, son:

- ✓ No cumple con la NSR-10 para uso atención a la comunidad (instituciones educativas). No se permite la gestión del cambio de uso en las condiciones actuales.
- ✓ Se compro dotado con 24 aulas de clase (pisos 2,3,4 y 5) pero el uso licenciado, es para oficinas especializadas.
- ✓ Costos elevados del reforzamiento estructural que se requiere para el cambio de uso.
- ✓ Tiene uso destinado para oficinas especializadas, pero la UMNG lo requiere con uso dotacional de atención a la comunidad, para suplir la necesidad misional que es la educación
- ✓ Tiene inhabilitados los parqueaderos del sótano 1 y 2, como medida preventiva ante la patología estructural ya diagnosticada en la primera consultoría. (fisuras, grietas y flexión por puncción)
- ✓ Las losas de entresijos de los sótanos 1 y 2, no cumplen los estándares de resistencia al fuego para ningún uso. (Tienen solo 5-6 cms con áreas de refuerzo expuestas) Se requiere una inversión adicional, de aproximadamente 1400 millones para reparar las placas de entresijos de los sótanos 1 y 2.
- ✓ Se corre el riesgo, que cualquier inversión adicional en la reparación, adecuación o reforzamiento de las instalaciones, pueda ocasionar un detrimento patrimonial, hasta tanto no se definan situaciones de legalidad.
- ✓ El uso del inmueble puede ocasionar consecuencias que lesionen el buen nombre de la UMNG por incumplimientos de la norma técnica. (Multas, quejas y denuncias ante instituciones y medios de comunicación e incluso el cierre definitivo)
- ✓ Los parámetros del estudio de suelo, no cumple ni siquiera para el uso actual del inmueble.
- ✓ Hubo modificaciones respecto a planos licenciados frente al cuerpo cierto.

En atención a las necesidades de infraestructura y crecimiento institucional, se han adelantado diversas acciones estratégicas por parte de la Universidad Militar Nueva Granada. En primer lugar, se realizó la celebración del contrato de arrendamiento de pisos y locales del Edificio Cien Street, con el fin de albergar oficinas administrativas y optimizar el uso de los espacios disponibles. Adicionalmente, se identificó que la sede Calle 100 requiere la adecuación de ambientes híbridos de aprendizaje, zonas de coworking y tecnología avanzada para la enseñanza, en concordancia con las tendencias actuales en educación superior. Finalmente, se dio inicio a la ejecución de un plan para la adecuación de 21 nuevos espacios destinados a la academia en los bloques A y B, aprovechando los espacios liberados por las dependencias de TIC, Extensión, Relaciones Internacionales, Calidad, Financiera,



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 40

Admisiones, Nómina, Comunicaciones Estratégicas, Gestión Documental, Almacén e Inventarios, incluyendo los sótanos de los mismos bloques.

El Cr. (RA) José Fernedy Camero Menza informó que se llevó a cabo un estudio de mercado sobre los arrendamientos de otras entidades públicas, con el propósito de establecer referencias comparativas para la contratación de servicios similares. En este análisis se consideraron como referentes entidades del orden nacional, entre ellas el Consejo Nacional Electoral, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Prosperidad Social y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Estas instituciones aportan criterios de comparación en cuanto a precios, condiciones contractuales y características de los inmuebles arrendados, contribuyendo así a garantizar la transparencia, eficiencia y coherencia en los procesos de contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

El estudio incluyó la evaluación de tres alternativas de arrendamiento con proyecciones a 19 meses para el año 2025: Edificio Chico, Cien Street y Calle 95. Los valores estimados de cada una de estas opciones permitieron comparar costos y determinar la alternativa más favorable para la Universidad en términos de eficiencia administrativa y uso responsable de los recursos públicos.

ESTUDIO DE MERCADO

POSIBLES OFICINAS		
1	EDIFICIO CHICO	Carrera 17 N° 89 -40
2	CIENT STREET	Calle 100 No. 9A – 45
3	CALLE 95	Calle 95 No. 15 - 56

VALORES CONSTANTES 2025 (Proyección a 19 meses)	
OFICINAS	
EDIFICIO CHICO	\$ 8.063.110.294
CIENT STREET	\$ 7.328.227.553
CALLE 95	\$ 9.164.270.000

VALORES CONSTANTES 2025 (Proyección a 19 meses)	
LOCALES	
CIENT STREET	\$ 1.795.134.630

La comparación de las cotizaciones locales entre las diferentes opciones de arrendamiento permitió destacar el inmueble Cien Street como una de las alternativas más favorables. En el análisis se consideraron variables como el valor del arriendo con administración, el costo por metro cuadrado, el área total arrendada, el número de parqueaderos y la proximidad a la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada. Estos criterios facilitaron la evaluación técnica y económica, orientando la selección hacia la opción más conveniente en términos de ubicación estratégica, costo competitivo y adecuación funcional a las necesidades institucionales.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 40

IVA	19%		
	EDIFICIO CHICO	CIEN STREET	CALLE 95
Valor Arriendo + Administración	\$ 424.374.226	\$ 385.696.187	\$ 482.330.000
Arriendo por M2 Todo incluido	\$ 201.602	\$ 177.674	\$ 192.932
M2 Arrendados	2105,01	2170,81	2500
Numero de parqueos	34	39	41
Número de pisos	6	2	2
Ubicación	Carrera 17 N° 89 -40	Calle 100 No. 9A – 45	Calle 95 No. 15 - 56
Distancia con sede calle 100 UMNG en Metros	2200	650	1200

Para finalizar, el Cr. (RA) José Fernedy Camero Menza, Jefe de la División de Logística – Sede Bogotá, destacó la relevancia de la distribución de espacios establecida en el programa arquitectónico, el cual define con precisión las áreas necesarias para el óptimo funcionamiento administrativo y operativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Este programa contempla dependencias de dirección y gestión como, Vicerrectoría Administrativa, Planeación y Jefaturas de División, así como espacios de apoyo destinados a salas de trabajo, juntas y recepción, garantizando una organización funcional y coherente con las necesidades institucionales.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

El Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes solicitó precisar cuál sería el plan proyectado para el año 2024, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales y contractuales expuestas en el punto anterior.

Luego, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, indicó que había dado instrucciones para que la vicerrectora administrativa, doctora Claudia Ximena López Pareja, se conectara desde la sede Montería con el fin de atender directamente las inquietudes relacionadas con el arrendamiento y futuro de la infraestructura de la sede de la Calle 100.

La Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, saludó a los consejeros y manifestó su disposición para resolver las inquietudes planteadas.

También, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, intervino consultando cuál es la proyección institucional respecto al edificio arrendado, considerando que el contrato finaliza en el año 2026, e indagó si la Universidad tiene previsto contar con una sede propia que permita atender adecuadamente las necesidades administrativas y académicas.

La Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, explicó que la Universidad ha avanzado en las gestiones con el Ejército Nacional para ampliar la infraestructura en la sede de la Calle 100. Señaló que, tras una comunicación recibida la semana anterior, el Ejército autorizó la construcción de edificaciones hasta de seis pisos, respetando las huellas donde actualmente se ubican los bloques A y el Aula Máxima. Destacó que esta gestión ha sido resultado del trabajo conjunto entre el general Javier Ayala y el general Tras la Viña, lo cual permitirá optimizar los espacios existentes y proyectar nuevas edificaciones que respondan a las crecientes demandas académicas y administrativas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 40

Indicó que el edificio actualmente arrendado Street, cumple con las normas de seguridad y salud en el trabajo, y que por su ubicación estratégica facilita la atención integral a docentes, administrativos y estudiantes, además de favorecer la articulación entre las distintas sedes de la Universidad.

Paso seguido, el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, preguntó si la Universidad, tuvo que asumir costos por la adecuación de estas Oficinas y si construcción que se planea será de nuevas edificaciones. En respuesta a una inquietud, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, precisó que la Universidad no asumió costos de adecuación ni de infraestructura en el inmueble arrendado, ya que todos los trabajos de instalación, cableado estructurado y mobiliario fueron cubiertos por el arrendador. La institución únicamente trasladó equipos de cómputo y elementos personales de los funcionarios. Al momento de finalizar el contrato, la Universidad solo deberá retirar dichos bienes propios.

Frente a la consulta sobre la nueva construcción autorizada en la Calle 100, aclaró que, la propuesta contempla la demolición de algunos bloques de tres pisos para edificar estructuras de hasta seis niveles, respetando las huellas actuales y con el objetivo de ampliar las aulas y espacios académicos. Además, señaló que el estudio sobre la viabilidad de nuevas edificaciones en la sede de la Calle 100 hace parte de la tarea asignada al coronel José Fernedy Camero Menza, Jefe de la División de Logística, quien deberá presentar la correspondiente propuesta técnica.

Informó que el oficio con la autorización del Ejército Nacional fue recibido la semana anterior y que, en principio, la propuesta a mediano y largo plazo contempla la demolición de algunos bloques de tres pisos para construir nuevos edificios de hasta seis niveles, respetando la huella de las edificaciones actuales. Explicó que esta iniciativa permitirá consolidar la infraestructura de la sede de la Calle 100, la cual resulta actualmente limitada frente a las crecientes necesidades de aulas y espacios académicos.

Asimismo, destacó que el traslado de las dependencias administrativas a la sede de Street ha facilitado la ampliación de aulas y áreas destinadas a la docencia y la academia, optimizando el uso de los espacios disponibles en la sede principal.

También, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, pregunto cuál fue el costo que la universidad pago, por el traslado de equipos y muebles a la Edificio Cien Street. En respuesta, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, informó que el traslado de equipos y enseres hacia el edificio administrativo de C Street tuvo un costo aproximado de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000), valor correspondiente al contrato suscrito con una empresa externa encargada del transporte y montaje de los equipos de cómputo e implementos personales.

Intervino, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, para destacar la importancia de las condiciones laborales y el bienestar del personal administrativo de la Universidad. Señaló que, durante sus recorridos por dependencias como Financiera, Registro y Control y otras áreas administrativas, pudo evidenciar que los funcionarios trabajaban en condiciones de hacinamiento, con espacios reducidos e inadecuados, lo cual afectaba su dignidad y productividad.

Manifestó que la reubicación del personal administrativo en la nueva sede de Street ha representado una mejora significativa en la calidad de las condiciones laborales, brindando entornos más cómodos y funcionales. Subrayó que el propósito es que, en el futuro, cualquier nueva decisión relacionada con su traslado garantice espacios iguales o superiores en calidad, asegurando la continuidad del bienestar alcanzado.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 40

También mencionó que se han evaluado propuestas de infraestructura a mediano plazo, entre ellas la posible demolición del Aula Máxima para la construcción de un nuevo edificio de seis pisos, que incluiría un auditorio con mayor capacidad que el actual, el cual tiene aforo para 450 personas. Aclaró que esta propuesta se encuentra en una fase preliminar de análisis y que cualquier decisión al respecto deberá ser estudiada y aprobada por el Consejo Superior Universitario. Explicó además que, en caso de concretarse este proyecto, la Escuela Superior de Guerra podría brindar apoyo temporal con su auditorio, mientras se desarrollan las obras de infraestructura.

El rector concluyó resaltando que, la Escuela Superior de Guerra constituye un referente en cuanto a infraestructura moderna y capacidad académica, destacando la importancia de aspirar a espacios de similar nivel en la sede de la Calle 100 para fortalecer la proyección institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.

Posteriormente, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para solicitar una aclaración respecto al edificio ubicado en la Calle 94, manifestando que hace aproximadamente un mes se había informado que se publicaría un documento con las decisiones o directrices relacionadas con dicho inmueble. En ese sentido, preguntó si ya existía una definición o concepto formal que precisará las acciones que la Universidad adoptará frente al futuro del edificio de la Calle 94.

Explicó, el Cr. (RA) José Fernedy Camero Menza, Jefe de la División de Logística – Sede Bogotá, que, desde el punto de vista técnico, los estudios de geología y de suelos realizados arrojaron resultados que evidencian deficiencias en la capacidad portante del terreno. Se precisó que la cimentación del edificio no cumple con los parámetros mínimos requeridos, incluso por debajo de los niveles establecidos en la norma sismo-resistente NSR-10, lo que impide garantizar la seguridad estructural del inmueble.

Para finalizar el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, señaló que existen circunstancias ajenas a la competencia de la Universidad, las cuales corresponden a la Fiscalía General de la Nación, entidad que actualmente mantiene abierta una indagación relacionada con el edificio ubicado en la Calle 94.

Adicionalmente, informó que en materia disciplinaria también cursan procesos en curso, en los cuales se encuentran involucrados miembros del Consejo Superior Universitario y de la Universidad. En este sentido, explicó que, debido a la reserva del sumario, la institución no cuenta con información detallada sobre el avance de dichas investigaciones.

Por tal motivo, precisó que la Universidad no puede hacer uso del edificio mientras se mantengan dichas condiciones, y que cualquier decisión futura dependerá de lo que determinen las autoridades competentes. Asimismo, enfatizó que, una vez se emitan pronunciamientos oficiales por parte de la Fiscalía, la Procuraduría o cualquier otra autoridad, estos serán informados oportunamente al Consejo Superior Universitario. Finalmente, el Dr. Ayala exhortó a mantener prudencia, recordando que toda información o pregunta relacionada con el inmueble hace parte de procesos investigativos reservados.

Manifestó, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, la importancia de que el Consejo Superior Universitario tenga claridad sobre el estado actual del edificio ubicado en la Calle 94, señalando que es fundamental conocer en qué etapa se encuentran los procesos jurídicos y las actuaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 40

Indicó que, conforme a lo explicado, la Universidad debe mantener en suspensión cualquier decisión o intervención sobre dicho inmueble hasta tanto se emitan los conceptos o decisiones definitivas por parte de las autoridades competentes. En ese sentido, expresó su disposición a acatar los lineamientos y determinaciones que posteriormente sean comunicados oficialmente.

Adicionalmente, destacó y reconoció los avances alcanzados por la actual administración en materia de infraestructura universitaria, especialmente por el diálogo articulado con el Ejército Nacional y las entidades competentes, lo cual ha permitido proyectar nuevas construcciones en la sede de la Calle 100 y en otras instalaciones institucionales. Resaltó que estos desarrollos representan un progreso significativo para la Universidad, pues fortalecen la autonomía física y operativa de la institución, evitando la necesidad de recurrir a edificaciones externas. En este sentido, expresó que, si bien se ha logrado mejorar las condiciones laborales del personal administrativo, también es fundamental garantizar una atención más eficiente y cercana a los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

Finalmente, reiteró su felicitación a la administración por los avances obtenidos en los proyectos de infraestructura, y manifestó que, en relación con el edificio de la Calle 94, el Consejo Superior Universitario permanecerá atento a las decisiones que adopten las autoridades judiciales y de control competentes.

Como último, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, informó que los resultados de las dos consultorías técnicas presentadas al Consejo Superior Universitario concluyeron que el edificio no es apto para uso administrativo ni dotacional, al no cumplir con las normas de sismorresistencia ni con otros requisitos estructurales vigentes. Indicó que la Universidad realiza mantenimiento preventivo mínimo para conservar el bien, mientras la Oficina Jurídica evalúa las acciones administrativas o judiciales pertinentes, tras el avalúo del inmueble. Preciso que el proceso sigue en estudio y se efectúan revisiones semanales para identificar posibles deterioros.

Finalmente, señaló que la División Financiera ha mejorado su atención gracias a la implementación de canales presenciales y virtuales, lo que ha permitido optimizar la calidad del servicio ofrecido a la comunidad universitaria.

5.3. Informe de Formalización laboral.

Seguido, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la trazabilidad del proceso de formalización laboral en la Universidad Militar Nueva Granada durante 2025, en la cual se evidencian las principales acciones desde la Directiva Institucional No. 055 hasta la socialización de avances, reflejando un desarrollo planificado y participativo orientado al cumplimiento del Decreto 391 de 2025 y al fortalecimiento de la gestión administrativa y laboral. **(ver figura n°. 1)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 40

Trazabilidad del Proceso



(figura n°.1)

Asimismo, la Directiva Institucional No. 055 del 4 de julio de 2025, expedida por la Universidad Militar Nueva Granada en el marco del Decreto 391 de 2025, este documento establece las directrices para el diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral, definiendo los lineamientos mínimos, el cronograma, la identificación de necesidades de personal, el análisis de vacantes y contratos OPS, y el estudio del impacto financiero. Además, fija metas de avance del 40 % para 2026 y del 80 % para 2027, con el propósito de fortalecer la gestión del talento humano y garantizar la estabilidad laboral institucional.

Por otra parte, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, los avances realizados hasta la fecha en el proceso de formalización laboral. En primer lugar, se destaca la caracterización de empleos en provisionalidad, que corresponde al diagnóstico de los cargos administrativos ocupados bajo esta condición. En segundo lugar, se expone la identificación de contratos por prestación de servicios (OPS), con el fin de analizar los casos susceptibles de formalización y avanzar en la consolidación de una planta más estable y eficiente dentro de la Universidad Militar Nueva Granada. En segundo lugar, la formulación del primer escenario de posibles empleos a formalizar, propuesta que se encuentra en validación técnica y presupuestal, y que ha sido socializada con las organizaciones sindicales y los participantes de las mesas de formalización laboral, garantizando transparencia y participación en el proceso.

Otro aspecto que, resaltó fue que, en trabajo conjunto con unas áreas como: la División de Gestión del Talento Humano expuso un análisis de la planta administrativa con corte a julio de 2025, donde se diagnosticaron las vacantes y el personal vinculado mediante contratos OPS. A partir de ello, se propusieron dos acciones: la primera, proveer de manera definitiva las vacantes existentes mediante concurso de méritos; y la segunda, transformar algunos contratos OPS en nuevos empleos con respaldo financiero institucional. Por su parte, la Vicerrectoría Académica presentó un modelo matemático para la estimación de profesores de tiempo completo,



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 35 de 40

fundamentado en datos históricos de carga académica, crecimiento de matrícula y cobertura de vacantes temporales. Este modelo busca servir como una herramienta estratégica para la planificación integral de la planta docente.

Para finalizar, el Dr. José William Castro Salgado, presentó el avance actual del proceso de formalización laboral, señalando que hasta la fecha se han desarrollado análisis técnicos preliminares que han permitido identificar 147 empleos susceptibles de formalización, los cuales se encuentran en proceso de validación técnica y presupuestal. Además, explicó que la propuesta incluye la realización de un concurso de méritos con el propósito de reducir la provisionalidad en la planta administrativa, la cual actualmente presenta 155 vacantes definitivas de un total de 766 cargos. De manera paralela, se adelanta la actualización de las fichas de empleo, evidenciando un progreso importante hacia la consolidación de un modelo laboral más estable, equitativo y transparente en la institución.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda, los Honorables Consejeros solicitaron aplazar este punto para presentarlo en la próxima sesión del CSU, programada para el mes de septiembre.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, agradeció la presentación de los avances y solicitó que esta le sea compartida, ya que no se encontraba dentro de los anexos recibidos. Asimismo, propuso definir fechas específicas dentro del plan de trabajo para realizar seguimiento al plan de formalización, sugiriendo que en aproximadamente dos meses se presente nuevamente ante el Consejo Superior Universitario un informe con resultados concretos de las actividades desarrolladas.

El Dr. José William Castro Salgado manifestó su disposición para atender el tema cuando el Consejo lo considere pertinente, indicando que ya se han realizado socializaciones previas con el sindicato, quienes han expresado interés en conocer las fórmulas y el desarrollo del modelo académico. Agregó que la Vicerrectoría Académica viene implementando una metodología que se enmarca dentro del proceso de reestructuración institucional, el cual incluye diagnóstico, análisis de cifras, cuantías, contratos y optimización. Mencionó que la segunda versión del modelo ya se encuentra lista y propuso que en el mes de noviembre se realice una presentación técnica ante el Consejo Superior Universitario, con el fin de definir el horizonte del plan de formalización respaldado por el acto administrativo del Ministerio.

Por último, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, solicitó que en la próxima presentación se comparta información más concreta sobre los resultados de las mesas de trabajo y las proyecciones del plan, con el fin de contar con criterios claros, alertas y niveles de gradualidad para su implementación. Asimismo, propuso que se invite al Rector y a su equipo a participar en la sesión, con el objetivo de trazar directrices precisas para el desarrollo del plan de formalización.

El Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, manifestó que el pasado viernes y sábado se desarrolló una reunión con los representantes de los Consejos Superiores, Docentes y Académicos de diferentes universidades públicas del país, en la cual se presentaron experiencias exitosas en procesos de formalización estatal. Se destacó la participación de ASPU Nacional y otras agremiaciones sindicales, quienes compartieron sus avances y el impacto económico de dichos procesos, evidenciando diferencias entre las perspectivas de las administraciones universitarias y las organizaciones sindicales, con apoyo de la Dra. Ana Polack, representante de los docentes ante el Consejo Académico, por su activa participación en el tema.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 36 de 40

Asimismo, propuso evaluar la posibilidad de participación de miembros del Consejo Superior Universitario en dichas mesas, en especial de quienes han incluido la formalización laboral como parte de su plan de gestión, con el propósito de aportar al desarrollo profesional de los docentes de cátedra y del personal administrativo.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para manifestar que, si bien se ha venido abordando el tema de la formalización laboral, es importante recordar que aún existe un compromiso pendiente relacionado con la nivelación salarial de aproximadamente 100 cargos administrativos que no fueron recategorizados durante el proceso aprobado el año anterior.

Indicó que estos cargos, en su mayoría correspondientes a técnicos asistenciales, quedaron por fuera de la liberación salarial debido a que se encontraban en concurso de méritos, y que, una vez finalizado el periodo de prueba de seis meses, debía adelantarse su recategorización, conforme al compromiso institucional. En ese sentido, solicitó a la administración presentar una propuesta concreta sobre la nivelación salarial de estos funcionarios, resaltando que este reconocimiento es fundamental para su motivación y bienestar, y debería materializarse antes de la implementación definitiva del proceso de formalización o de los estudios de planta.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, aclaró que los temas mencionados por la consejera corresponden a dos procesos distintos. Por un lado, el proceso de provisión de vacantes mediante carrera administrativa, que continúa su curso normal conforme a los lineamientos institucionales y normativos. Por otro, el plan de formalización laboral, que constituye una iniciativa independiente y se encuentra en fase de estudio y consolidación.

Precisó que dicho plan solo podrá implementarse una vez cuente con soporte técnico, solvencia financiera y la aprobación de las instancias superiores ministeriales, particularmente del Ministerio de Educación Nacional, al cual corresponde emitir el concepto previo. Reiteró que la administración ha venido cumpliendo con los compromisos relacionados con la recategorización y nivelación salarial, al tiempo que avanza en la provisión de cargos de carrera y docentes de planta, en cumplimiento del mandato rectoral. Finalmente, enfatizó que ambos procesos continuarán de manera paralela y conforme a los procedimientos establecidos.

Aclaró, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, que el concepto del Ministerio de Educación no implica la asignación de recursos, sino el seguimiento al cumplimiento del Decreto 391 de 2024. Recordó que, en el marco de la autonomía universitaria, corresponde a la Universidad definir las fuentes de financiación del Plan de Formalización Laboral, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Señaló además que el Consejo Superior debe realizar seguimiento constante al avance del proceso.

El MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, propuso programar una reunión entre el Ministerio de Educación y la Universidad Militar Nueva Granada, con participación del Dr. José Ferney Franco Rojas, el general Tras la Viña, el equipo de planeación y los vicerrectores, con el fin de profundizar en los temas abordados y resolver vacíos que no pudieron tratarse en la sesión. Destacó la importancia de este diálogo para fortalecer los procesos institucionales y agradeció al Consejo Superior, resaltando el compromiso y calidad de sus integrantes.

5.4. Informe de Fuentes de Financiación de la UMNG.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que, dentro de las generalidades se encuentra que, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con dos fuentes de financiación del Banco de proyectos de inversión (ver



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 37 de 40

tabla 1): Recursos propios (asociado al identificador 002); y recursos nación (identificadores desde el 004 al 050, e intereses identificados con el código 9 y asociado al identificador de su fuente plan.

Tipos de Recursos del Banco de Proyectos de Inversión

En el marco de la revisión de los tipos de recursos asignados al Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Militar Nueva Granada, se presentó la clasificación actual de las fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de iniciativas institucionales. Se identificaron un total de 25 tipos de recursos, cada uno con su respectivo código identificador y descripción detallada. Estos recursos provienen de diversas fuentes, tales como recursos propios, recursos de la Nación (en sus diferentes disponibilidades y vigencias), así como asignaciones específicas provenientes de estampillas y proyectos PRO-UNAL.

Otro de los aspectos, que, el Dr. José William Castro Salgado, resaltó fue que, dentro de las fuentes más destacadas se encuentran los recursos etiquetados como "RECURSOS DE LA NACIÓN (Disponible)", correspondientes a los identificadores 004, 008, 009, entre otros, que incluyen disponibilidad específica para programas como CREE (2015 y 2016) y Estampillas (2017-2019).

Asimismo, se evidencian recursos programados para años fiscales específicos, tales como los identificadores 012, 023, 028, 033 y otros, que reflejan asignaciones previstas para los años 2020 hasta 2024, tanto para PFC (Proyectos de Fortalecimiento de Capacidades) como para Estampillas PRO-UNAL, lo cual permite una planificación más efectiva y una ejecución acorde con los lineamientos institucionales. Esta clasificación permite una mejor organización y seguimiento del financiamiento de los proyectos de inversión, garantizando transparencia, trazabilidad y alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad. Esta información se considera clave para la toma de decisiones en el proceso de formulación, evaluación y ejecución de proyectos institucionales. (ver figura n°.1)

Identificador	Descripción
002	RECURSOS PROPIOS
004	RECURSOS DE LA NACIÓN (Disponible)
008	RECURSOS DE LA NACIÓN (Disponible CREE 2015)
009	RECURSOS DE LA NACIÓN (Disponible CREE 2016)
011	RECURSOS DE LA NACIÓN (Estampilla 2017)
012	RECURSOS DE LA NACIÓN (PFC 2017)
014	RECURSOS DE LA NACIÓN (Estampilla 2018)
016	RECURSOS DE LA NACIÓN (PFC 2018)
017	RECURSOS DE LA NACIÓN (Estampilla 2019)
018	RECURSOS DE LA NACIÓN (PFC 2019)
020	RECURSOS DE LA NACIÓN (Estampilla 2020)
023	RECURSO NACION - PFC 2020
026	RECURSO NACION - ESTAMPILLA PRO-UNAL 2021
028	RECURSO NACION - PFC 2021
032	RECURSO NACION - Estampilla PRO-UNAL 2022
033	RECURSO NACION - PFC - 2022
040	Recursos Nación - Estampilla PRO-UNAL 2023
041	Recursos Nación - PFC - 2023
045	Recursos Nación - PIC 2023
047	Recursos Nación - Estampilla PRO-UNAL 2024
048	Recursos Nación - PIC 2024
050	Recursos Nación - PFC - 2024
947	Intereses Estampilla PRO UNAL 2019-2024

(figura n°.1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 38 de 40

En cuanto al análisis histórico de la financiación del Banco de Proyectos de Inversión (2022 - 2025), durante la sesión se presentó el histórico de apropiación presupuestal del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Militar Nueva Granada correspondiente a los años 2022 a 2025 (corte a agosto), con un análisis comparativo entre las dos principales fuentes de financiación: Recursos Propios y Recursos de la Nación.

En el año 2022, la mayor participación fue cubierta por Recursos Propios con un 66% del total, equivalente a \$31.295 millones, mientras que los Recursos de la Nación representaron el 34%, con \$16.320 millones. Esta relación cambió en 2023, año en el cual los Recursos de la Nación aumentaron su participación al 55%, superando a los Recursos Propios que representaron el 45%.

Para el año 2024, se evidenció un equilibrio entre ambas fuentes, con una leve ventaja para los Recursos Propios (51%), mientras que en lo corrido del año 2025 (corte a agosto), los Recursos Propios aumentaron significativamente su participación alcanzando el 74% del total, con una apropiación de \$99.645 millones, frente al 26% de Recursos de la Nación.

Este comportamiento evidencia una creciente dependencia de los Recursos Propios para financiar el portafolio de inversión institucional, lo cual resalta la importancia de fortalecer las fuentes internas de generación de ingresos y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. El total acumulado del Banco de Proyectos en 2025 asciende a \$134.580 millones, reflejando un crecimiento sostenido en comparación con los años anteriores.

Además, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explico que la ejecución del Banco de Proyectos de Inversión 2022–2025 a (corte a agosto), la Universidad Militar Nueva Granada ha mostrado un crecimiento sostenido en la ejecución de su Banco de Proyectos de Inversión. La ejecución total pasó de 25.867 millones de pesos en 2022 a 55.813 millones en 2024, evidenciando una gestión eficiente de los recursos. A agosto de 2025, se registran 34.356 millones, lo que confirma la continuidad del fortalecimiento institucional. Los recursos propios han sido la principal fuente de financiación, mientras que los recursos de la Nación han mostrado un incremento significativo, reflejando un mayor respaldo estatal a los proyectos de inversión.

Recursos Nación (Giros MEN, disponible o intereses) 2022–2025

Los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional han tenido una variación positiva en el periodo analizado. En 2022 se registraron 3.679 millones de pesos, aumentando a 21.355 millones en 2023 y manteniéndose en niveles altos en 2024 con 19.575 millones. A agosto de 2025, los giros alcanzan 4.391 millones, lo que demuestra una gestión estable y una adecuada ejecución de los fondos nacionales asignados a la Universidad. **(ver figura n°.2)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 39 de 40

Ejecución Banco de proyectos de inversión 2022-2025

Descripción	2022	2023	2024	2025 - Agosto
Ejecución Recursos Propios	23.563.369.820	26.025.816.815	39.943.272.064	30.395.756.370
Ejecución Recursos Nación	2.304.421.726	2.740.368.374	15.870.624.690	3.960.435.840
Total, ejecución Banco de proyectos de Inversión	25.867.791.546	28.766.185.189	55.813.896.754	34.356.192.210

Recursos Nación (Giros MEN, disponible o Intereses) 2022-2025

Descripción	2022	2023	2024	2025 - Agosto
Recursos Nación (Giros MEN, disponible o Intereses)	3.679.532.799	21.355.823.271	19.575.110.238	4.391.735.062

(ver figura n°.2)

En conclusión, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explico que, los rezagos en la ejecución de los recursos de la Nación entre 2022 y 2023 evidencian una acumulación de saldos e intereses que impactó los ejercicios financieros de 2024 y 2025, generando una mayor presión institucional para ejecutar montos crecientes en periodos más cortos. Si bien las adiciones presupuestales de 2023 y 2024 representaron incrementos significativos frente a las apropiaciones iniciales del 38,44% y 26%, respectivamente, este aumento en la disponibilidad de recursos no se tradujo de manera proporcional en la capacidad operativa de ejecución. En consecuencia, se amplió la brecha entre la asignación y la ejecución efectiva, resaltando la necesidad de fortalecer la planificación, la gestión administrativa y los mecanismos de seguimiento presupuestal para optimizar el uso de los recursos institucionales.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su preocupación por la baja ejecución de los recursos de inversión, señalando que algunos procesos contractuales previstos no se estarían desarrollando según lo planeado. Solicitó claridad sobre cuáles son esos procesos y las razones de su no ejecución, así como información sobre los ahorros institucionales destinados a financiar proyectos futuros. Propuso que, en próximas sesiones, se presente una exposición más detallada de los avances y proyecciones, de manera que el Consejo Superior pueda analizar y discutir colectivamente la información

6. Propositiones y Varios

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el jueves 30 de octubre de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 40 de 40

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Presentar en noviembre los avances del plan de formalización respaldado por el acto administrativo del Ministerio.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximo CSU de noviembre
b) Remitir a los consejeros el informe de Fuentes de Financiación de la UMNG.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Antes del próximo CSU
c) Presentar el Plan Maestro del campus, alineado con la proyección institucional al 2035 (preestablecida desde 2019).	Vicerrectoría General del Campus	Antes del próximo CSU
d) Presentar de manera desagregada el plan de inversiones.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximo CSU de noviembre
e) Realizar la mesa de trabajo, con MEN y la UMNG referente al Informe de Formalización laboral.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximos CSU
f) Establecer fecha para continuar con los debates del Estatuto General	Secretaría del CSU	Próximo CSU
g) Presentar el estado del acuerdo de recategorización y nivelación salarial de los 100 empleos administrativos que se encontraban inmersos en concurso de méritos.	Vicerrectoría Administrativa y División de Talento Humano	Próximos CSU

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 11:15 a.m.

Para constancia, se firma por el presidente encargado y el secretario del CSU:


Mayor General JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM (e) y presidente encargado de CSU
Sesión del 24 de septiembre del 2025
Art 10 del Acuerdo 03 del 2016


Brigadier General. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA
Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)